



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución de gastos a Raúl Garay L.

Huépil, 24 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4385/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Memo N°750 de fecha 16 de Diciembre de 2019, de Alcaldía donde solicita devolución de gastos, correspondiente a inscripción de miembros Cosoc en el II Congreso Nacional de ChileCosoc.
- La disponibilidad en presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Raúl Garay L.
- Impútese** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Servicios de suscripción y similares", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

FDA/ESJ/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

